



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 23 de enero de 2024 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2024050009)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, destacando especialmente la creación de un puesto de estructura, denominado Jefe/a de Sección de Control de Fondos Europeos, que lleve a cabo las diversas verificaciones administrativas que conlleva la gestión de fondos europeos, entre otras, la de competencias y funciones, asumidas por delegación, del organismo pagador de gastos FEAGA y FEADER de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tenga como beneficiario al organismo pagador o a alguna Dirección General que no pertenezca a la estructura de la Consejería competente en materia de Agricultura, así como la de determinados proyectos de Cooperación Territorial Europea.

Asimismo, se procede a la modificación de determinados puestos, optimizando con ello los recursos disponibles y cumpliendo de este modo, con la mayor eficiencia, las competencias asumidas por esta Consejería.



Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo I para la creación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo III para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Cuarto. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 23 de enero de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4211910		CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA				
Centro Directivo....: 4257210		D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico		
				TP	Gr. / PR	
4304810	43539810 J. SEC. DE CONTROL DE FONDOS EUROPEOS I MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S A1A2 C	S.N.
		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS		Observaciones
		Titulación		Especialidad / Otros		

CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION FINANCIERA
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION FINANCIERA
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA

EXP. FONDOS COMUNITARIOS



ANEXO II

Consejería.....: 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Table with columns: Unidad/Código, Denominación/Ubicación, H O I R, Complemento Especifico, TP Gr./PR Subgr., Titulación, Especialidad/Otros, Méritos, Observaciones

4225110 18364 J.NEG.DE CONTRATACION MÉRIDA 21 3.1 IDR S A2C1 C ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Table with columns: Unidad/Código, Denominación/Ubicación, H O I R, Complemento Especifico, TP Gr./PR Subgr., Titulación, Especialidad/Otros, Méritos, Observaciones

3410 138 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA S 14 E.1 IR SC N E C SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

3410 143 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA S 14 E.1 IR SC N E C SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

3410 146 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA S 14 E.1 IR SC N E C SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

3410 161 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA S 14 E.1 IR SC N E C SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

3410 975 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA S 14 E.1 IR SC N E C SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

3410 2506 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA S 14 E.1 IR SC N E C SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

3410 18570 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA S 14 E.1 IR SC N E C SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 4211910		CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA							
Centro Directivo...: 4173310		DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico		TP / Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
				Tipo	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros	
19610	82 J. SERV. R.RETRIBUTIVO, S.S. Y A.SOCIAL MÉRIDA	28	1,1	IDFR	S	A1A2			O.A.P.
48810	2894 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO MÉRIDA	25	2,1	IDFR	S	A1A2		JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS
28810	16295 J. SERV. DE SALUD Y PREV. R.LABORALES MÉRIDA	28	1,1	IDFR	S	A1A2			O.A.P.



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4211910		CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PÚBLICA				
Centro Directivo...: 3410		SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico		
				TP	Gr. / Subgr.	
53910	457 J. SEC. DE ENTIDADES FINANCIERAS MÉRIDA	25	2.2	IDR	S A1A2 C	Requisitos para su desempeño
						Titulación
						Méritos
						Observaciones

CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA
EXP. EN NORMATIVA BANCARIA